

Número 122 Martes, 28 de Junio de 2016 Pág. 8231

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

3024 Subsanación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones a Sociedades Cooperativas Andaluzas Oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización.

Anuncio

Por Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15) ha dictado Resolución número 84 de fecha 16 de febrero de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Sociedades Cooperativas Andaluzas Oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2016, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 34, de 19 de febrero de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Provincial de la Provincia – 19 de febrero de 2016 - del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 19 de abril de 2016 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web "dipujaen.es" y en el tablón de edictos de la Corporación, de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS OLEICOLAS DE LA PROVINCIA DE JAEN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN, CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2016.

Nº SUB	INTERESADO / MUNICIPIO	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2016/2828	SCA EL ALCAZAR - BAEZA	Anexo I	Importe de la Subvención: Debe de cambiar el importe solicitado por la cantidad máxima a percibir, 6.500 euros



Número 122 Martes, 28 de Junio de 2016 Pág. 8232

2016/2843 SC	CA NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y SAN BLAS - RUS	Anexo I	Importe de la Subvención: Debe de cambiar el importe solicitado por la cantidad máxima a percibir, 13.000 euros
--------------	---	---------	---

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Junio de 2016.- El Diputado Delegado de Empleo (P.D. Resolución nº 743 de 07/07/15), MANUEL HUESO MURILLO.